



VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 845

La Cámara de Diputados, en sesión 112° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Piso pélvico es un grupo de músculos y tejidos ubicados en la pelvis que se extienden desde el hueso púbico en la parte frontal de la pelvis hasta el coxis en la parte posterior, y que forman una especie de "suelo" o estructura de soporte para los órganos pélvicos, como la vejiga, el útero y el recto. Estos músculos desempeñan un papel crucial en funciones como el control de la micción (orinar), la defecación (evacuación intestinal) y el soporte de los órganos pélvicos.

El debilitamiento o disfunción del piso pélvico puede llevar a una serie de problemas, como incontinencia urinaria (perdida involuntaria de orina), retención urinaria, prolapso vaginal o rectal (cuando uno o más órganos descienden hacia o a través de la abertura vaginal o rectal), incontinencia anal (incapacidad para postergar y controlar la expulsión de los gases y/o las deposiciones), constipación o estreñimiento (disminución en la sensación de evacuación y dificultad para evacuar) y dolor pelviano crónico (dolor que se presenta en el abdomen bajo, es decir, debajo del ombligo y entre las caderas, el cual tiene una duración mayor a seis meses y que no se asocia a los ciclos menstruales), entre otros desordenes sensoriales y de vaciamiento del tracto urinario inferior y gastrointestinal. Lo anterior, tiene un impacto significativo en la o el paciente, ya que afecta su bienestar mental, sus relaciones sociales, su desempeño laboral y su rutina diaria, incluyendo aspectos físicos y sexuales.

Este padecimiento afecta a una considerable cantidad de hombres, pero especialmente a las mujeres. Según Carolina Bascur Castillo, Directora de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Concepción y especialista en trastornos del piso pélvico desde 2013, entre el 25% y el 50% de la población presenta algún tipo de disfunción del piso pélvico (DPP). Además, aproximadamente el 74% de ellos experimentan algún tipo de pérdida de función sexual (1). Por su parte, según un reportaje de "La Tercera", en el que se hizo diversas consultas a expertos en la materia, se estima que en Chile hay cerca de 8 millones de mujeres, por lo que, si las cifras mundiales se replicaran en nuestro país, la población de



riesgo podría incluso llegar a 2,4 millones. Además, en el país se proyecta que alrededor de un 11% de las mujeres, en algún momento de su vida, tendrá que someterse a una operación de prolapso genital. Es más, alrededor del 50% de los casos de pacientes con prolapso genital, también se acompañan de incontinencia urinaria (2).

Sin embargo, determinar la prevalencia exacta de estos trastornos ha sido un desafío debido a la falta de una definición estandarizada sobre esta disfunción. En Estados Unidos, se estima que hasta el 25% de la población se ve afectada. Entre los trastornos del piso pélvico, la incontinencia urinaria es el más común, afectando aproximadamente al 15-25% de las personas. Es relevante destacar que dos estudios realizados en Chile encontraron una prevalencia aún más alta, llegando hasta el 62% (3) (4). Incluso estas cifras podrían subestimar la realidad, ya que existe un subregistro de esta enfermedad. Solo entre el 25% y el 40% de las mujeres afectadas buscan consulta médica, debido a la vergüenza, la normalización de la incontinencia urinaria o el desconocimiento de los tratamientos existentes (5).

Ante este panorama, resulta imperativo abordar esta problemática de manera integral. Se requiere una mayor concientización y educación pública sobre los trastornos del piso pélvico, así como el fomento de la consulta médica temprana y el acceso a tratamientos adecuados. Es esencial destinar recursos para la investigación y el desarrollo de terapias innovadoras, así como para la capacitación continua de los profesionales de la salud en la atención de los trastornos del piso pélvico. Solo así podremos mejorar la calidad de vida de quienes se ven afectados por estas condiciones y reducir el estigma asociado a ellas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República llevar a cabo, a través del Ministerio de Salud, las siguientes acciones:

a) Efectuar un catastro nacional de pacientes que padecen algún tipo de disfunción del suelo pélvico para el desarrollo de políticas públicas.

b) Realizar una campaña de concientización sobre la importancia de la prevención, diagnóstico y tratamiento de la disfunción del suelo pélvico y los males asociados a esta patología.

c) Constituir una mesa de trabajo multidisciplinaria que permita abordar este padecimiento para la realización de programas de



prevención, diagnóstico, tratamiento e investigación de la Disfunción del Suelo Pélvico.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1) <https://noticias.udec.cl/disfunciones-del-piso-pelvico-un-desafio-para-la-calidad-de-vida/>
- 2) <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/consiste-la-disfuncion-piso-pelvico/619637/>
- 3) Salazar A, Oyanedel P, Montiglio C, Campero JM, Caro C, Monje B, et al. Prevalencia y factores de riesgo de la incontinencia de orina. Revista Chilena de Urología 2005.
- 4) Rincón Ardila O. Caracterización clínica de la incontinencia urinaria y factores asociados en usuarias de la Unidad de la Mujer del Centro de Salud Familiar “Ultraestación” en la ciudad de Chillán, Chile. Revista Médica de Chile 2015.
- 5) Dra. Constanza Inostroza Q. Incontinencia urinaria en mujeres: estudio y manejo inicial en APS. 2021.